

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.**

**ASISTENTES**

*Alcalde-Presidente:*

*D. Rafael S. Carballo López*

*Concejales:*

*D. Juan Carlos Romero Habas*

*D<sup>a</sup> Petri Carrasco Delgado*

*D. Antonia Quirós García*

*D. Juan José López Romero*

*D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco*

*D. Jesús Guisado Velarde*

*D. Eusebio López Ruiz*

*D. Gonzalo Casablanca Yanguas*

*D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha*

*D. Valentín Casco Fernández*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguado Sánchez*

*D. Pedro José Pascual Salguero*

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS.-**

*Ninguna*

*Secretario:*

*D<sup>a</sup>. María Teresa Román García*

*En el Municipio de Guareña, a treinta y uno de enero de dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.*

*Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.*

*Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el “orden del día”, según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:*

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR (19 DE DICIEMBRE DE 2012).**

*Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que formular en relación al borrador del acta correspondientes a la sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de 2012 y no formulándose alegaciones se someten a votación resultando aprobada por unanimidad de sus miembros trece de los trece que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia.*

**2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, números que van desde el n° 148 al 150/ 2012 y desde el 1 de enero hasta el 31 de enero 2013, decretos n° 1 al 25/2013.

La secretaria da cuenta especialmente de los siguientes DECRETOS:  
11/2013, prórroga presupuestos 2012.

**RESOLUCIÓN:**

Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2012, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 17.12.12 y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO PRORROGADO.	
<b>GASTOS.</b>	<b>INGRESOS.</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CAPÍTULO</b>
I 2.710.724,45	I 1.417.000,00
II 1.699.725,37	II 140.000,00
III 31.260,00	III 871.392,52
IV 199.785,45	IV 2.331.917,75
	V 6.000,00
<b>SUBTOTAL 4.641.495,27</b>	<b>SUBTOTAL 4.766.310,27</b>
<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CAPÍTULO</b>
VI 24.500,00	VI 500,00
VII 24.750,00	VII 0,00
VIII 12.000,00	VIII 12.000,00
IX 68.900,00	IX -
<b>SUBTOTAL 130.150,00</b>	<b>SUBTOTAL 12.500,00</b>
<b>TOTAL 4.771.645,27</b>	<b>TOTAL 4.778.810,27</b>

Decreto n° 16/2013, referente a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente presupuesto de la corporación y referentes a altas y bajas de crédito entre partidas del mismo grupo de función:

**3°.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA ACTUALIZACION DE LA TARIFA DEL AGUA INTERPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CRISTINA Y APROBACION DEFINITIVA.**

*La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los que integran los grupos Municipales Popular e IU rechazar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina al acuerdo inicial de revisión ordinaria de las tarifas del agua.*

*La Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Juan Carlos Romero Habas, para que defienda la propuesta de su delegación.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, agradece la asistencia del público a la sesión y a todos aquellos que la escuchan a través de la emisora Municipal y realiza la siguiente defensa de la propuesta de su delegación:*

*Con fecha 22 de enero de 2013 fue registrado en el Ayuntamiento con el número de orden de entrada 186 escrito del Ayuntamiento de Cristina suscrito por su Alcalde-Presidente D. Pedro Frutos Blanco, por el que formula alegaciones a la actualización de las tarifas aprobadas inicialmente, por el Pleno Municipal de fecha 28 de noviembre 2012, publicadas en el BOP de 18 de diciembre de 2012, nº 241, anuncio referente al acuerdo de aprobación inicial de la actualización de las tarifas del agua.*

*Sustenta sus alegaciones en una serie de fundamentos, entre ello llama la atención el apartado c) del fundamento segundo que dice.- 18.2 TRLHL que literalmente dice:*

**Artículo 18.** *Interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales.*

*Tendrán la consideración de interesados:*

*Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.*

*Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

*No deja de ser curioso que en este plazo ningún colectivo de los afectados haya presentado ninguna alegación al efecto.*

*En el fundamento TERCERO, expone literalmente “Que este Ayuntamiento es el competente para establecer sus correspondientes tributos y no otro Ayuntamiento u otra entidad local y que en virtud de esa competencia, el pleno del Ayuntamiento con fecha 21 de septiembre de 2012, aprobó la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y que esa aprobación fue fruto de lo establecido en el plan de ajuste elaborado conforme al RD 4-2012 y aprobado por el Ministerio.*

*No se trata de rescatar ni mucho menos usurpar ninguna competencia al Ayuntamiento de Cristina sino de revisar con carácter ordinario las tarifas del Ayuntamiento de Guareña, es decir actualización conforme al IPC y tal y como aparece en el informe de secretaría el Ayuntamiento de Guareña no establece en su Ordenanza tarifas a los vecinos de Cristina sino a los usuarios del servicio entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Cristina que es el que aparece como contribuyente y no sus vecinos, por ello el grupo Municipal Socialista votará en contra de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cristina.*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, D. Pedro José Pascual Salguero que realiza la siguiente intervención:*

*Hace exactamente un año se debatió y se votó, también las alegaciones del Ayuntamiento de Cristina por el mismo tema, y hoy al igual que hace un año Izquierda Unida votara lo mismo y con el mismo argumento que el año anterior, que resumiendo las mismas no son otras más que las siguientes:*

*- No podemos establecer unas tasas a otro municipio distinto al nuestro.*

*- No existe relación en el pliego de condiciones entre AQUALIA y el Ayuntamiento de Cristina.*

*- En el artículo 1, apartado 1.1, del pliego de condiciones establece lo siguiente: El objeto del presente contrato será la Concesión Administrativa de la Gestión Integral de los Servicios Públicos de Abastecimiento, Alcantarillado, Saneamiento y Depuración de Aguas del Municipio de Guareña, todo ello de conformidad con lo que se especifica en los apartados correspondientes a Prescripciones Técnicas y Económicas, por el procedimiento abierto mediante concurso.*

*- El Ayuntamiento de Cristina ya paga el agua que consume a su propietario, que es Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

*A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:*

*Desde el grupo Municipal Popular quieren manifestar que son numerosos los casos, unos han venido a Pleno y otros no en los que el equipo de Gobierno ha mostrado su mala gestión con la concesión del agua el caso que nos atañe hoy es un ejemplo más de ello, por un lado el Ayuntamiento de Cristina se queja de pagar un servicio que no se le presta y por otro lado el equipo de Gobierno y Secretaría explican que caso de no cobrárselo sería el Ayuntamiento de Guareña el que correría con los gastos, repite por tanto que es un ejemplo más de la mala gestión del Gobierno Municipal en las concesiones concretamente en este caso en el servicio de agua, por ello el grupo popular se abstendrá, pide al Gobierno Municipal que solucione el tema del agua con el Ayuntamiento de Cristina, bien exigiendo los importes que no paga si le corresponde pagarlos o modificando el acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 1992, y para ello anuncia la predisposición del grupo popular a fin de evitar alguna demanda que al final toque pagar al Ayuntamiento.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:*

*Efectivamente y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid el portavoz del grupo Popular trae a colación con esa mala gestión de la que habla, aquellos otros problemas que hubo con la antigua concesionaria. Hoy hace precisamente un año y poco más que se trajo a Pleno Municipal el mismo punto referido a la revisión ordinaria de las tarifas 2012 y es ahora cuando se acuerda el grupo popular de prestar su predisposición para solucionar el problema con el Ayuntamiento de Cristina. En cuanto a la posición del grupo Municipal IU es cierto que no consta en el pliego de condiciones el Ayuntamiento de Cristina pero sí en el acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 1992 nada más y nada menos que más de veinte años, considera que es tiempo más que de sobra para haber reclamado con anterioridad. En relación al argumento esgrimido por el*

*portavoz de IU cuando afirma que el Ayuntamiento de Guareña no presta el servicio porque Cristina ya paga a Confederación, ese será un problema que el Ayuntamiento de Cristina tendrá que solucionar con la Confederación pero lo cierto es que el abastecimiento del Ayuntamiento de Cristina se nutre de la captación de la depuradora de agua potable del Ayuntamiento de Guareña y si luego Confederación pasa otro recibo, el Ayuntamiento de Cristina debe preguntar a la Confederación Hidrográfica en concepto de que o por donde la manda el agua para cobrársela, porque al que sí tiene que pagar es al Ayuntamiento de Guareña que es quien la suministra y eso es un hecho fehaciente, porque si no, solucionar esa papeleta sería facilísimo, simplemente no dar a la palanca que impulsa el agua a Cristina y entonces se vería si Cristina paga por un servicio que le presta el Ayuntamiento o Confederación. Lo cierto es que es sabido por gran parte de la población que el agua que consume Cristina se la vende el Ayuntamiento de Guareña con arreglo a un acuerdo, precisamente el adoptado por el Pleno de 1992 por el que se comprometían a pagar los precios que resultaran, y los precios son los que están establecidos en las tarifas que se actualizan anualmente con el IPC, por ello considera que este problema lo debería solventar el portavoz de IU si cree como ha plasmado o así lo ha entendido el portavoz que interviene que Cristina no tiene que pagar por un servicio que no se le presta. Dicho lo anterior, por considerar que no se está suplantando competencia alguna del Ayuntamiento de Cristina el grupo Municipal Socialista votará en contra de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cristina al acuerdo inicial de actualización de las tarifas del agua, acuerdo de 28 de noviembre de 2012 y a favor de la aprobación definitiva de la revisión ordinaria de las tarifas.*

*A continuación se abre un segundo turno de intervenciones.*

*El portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención por alusiones.*

*En el Pleno del día 23 de Septiembre de 1992, en el cual se aprobó por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento la petición del Ayuntamiento de Cristina, existía tanto otra concesionaria del agua, como distinta captación de la misma, siendo esta de los pozos propiedad del Ayuntamiento de Guareña.*

*Tenemos conocimiento de la posible existencia de unos informes de PROMEDIO sobre la facturación del agua en Guareña. Estos informes fueron emitidos, parece ser, cuando se pretendía auditar por medio de PROMEDIO a AQUALIA. ¿Tiene el Portavoz del Partido Socialista conocimiento de tales informes?*

*Porque de existir esos informes, debería de haberlos hecho llegar a los Grupos de la Oposición y de existir dichos informes el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a solicitar copia por escrito.*

*A continuación interviene el portavoz Popular para reiterar la predisposición de su grupo para solucionar el problema con el Ayuntamiento de Cristina.*

*A continuación interviene el portavoz Socialista, para contestar al de IU que no tiene constancia de ese informe al que hace alusión porque no sabe a cual se refiere pero no es el caso que se debate, no se discute ahora sobre la auditoría que no finalizó PROMEDIO sino los servicios Municipales, y que por cierto y a petición del grupo Municipal IU hace ya varios meses que se remitió el expediente completo a la fiscalía por si se detectaba alguna anomalía, y si ellos y los servicios Municipales no la encuentran difícilmente este portavoz va a encontrarla porque no tiene capacidad para ello, pero en cualquier caso ello no tiene nada que ver con la sustracción de competencias*

*Municipales que alega el Ayuntamiento de Cristina, porque Guareña no impone tarifas a los vecinos de Cristina simplemente establece el precio a como se vende el agua a Cristina como usuaria, de hecho reitera que el resto de los usuarios lo asumen tal y como es y no reclaman porque lo dan por bueno, incluso los distintos grupos Municipales como representantes de afectados lo dan por bueno y no reclaman porque si creyeran que se está cobrando el agua por encima de su coste lo reclamarían.*

*Y tras el oportuno debate la Presidencia lo somete a votación resultando rechazadas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Cristina por mayoría simple votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista ( seis ), abstenciones del grupo Municipal Popular ( seis ), a favor ( 1 ) grupo Municipal IU.*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Rechazar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Cristina contra el acuerdo inicial de revisión ordinaria de las tarifas del servicio de abastecimiento y depuración de agua del Ayuntamiento de Guareña y en consecuencia aprobación definitiva de la actualización de las tarifas del servicio de abastecimiento y depuración del agua para el ejercicio 2013 conforme al IPC.*

**4º.- CESION DE CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO RESIDENCIA DE MAYORES.**

*En este punto del orden del día se abstiene y sale D<sup>a</sup>. Petra Carrasco Delgado, concejal del grupo Municipal Socialista y trabajadora del servicio.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.*

*La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y reserva de votos de los que integran el grupo Municipal Popular e IU proponer al Pleno Municipal la autorización de cesión del contrato de gestión del servicio público Residencia de Mayores.*

*A continuación se concede la palabra a la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, a fin de que justifique la propuesta que plantea su delegación.*

*D<sup>a</sup> Antonia Quirós García realiza la siguiente defensa:*

*En la Comisión informativa ya explicó cuáles son los problemas que actualmente se están dando en las concesiones de servicio público de residencias de mayores de Extremadura. Estos centros se mantienen mediante los Convenios firmados entre el Gobierno de Extremadura y los distintos Ayuntamientos para la financiación del servicio, convenios que se firman anualmente y cuyo pago se realiza por el Gobierno de Extremadura fraccionadamente según se van justificando los gastos por 25%. Hasta hace unos años estos convenios eran garantía suficiente para que los bancos adelantaran a las empresas concesionarias del servicio el capital suficiente para ir haciendo frente a los gastos en tanto se pagara por los Ayuntamientos respectivos. Actualmente desde que comenzó la crisis a los bancos no les es suficiente con estos convenios y han cerrado el crédito. Si a esta situación se le añade las nuevas medidas*

*adoptadas en materia de pago de la Seguridad Social en el sentido de que actualmente dejar transcurrir los plazos de pago supone un incremento de intereses del 5 anterior al 20 actual, y añadiendo los recortes en la financiación de servicios como centro de día que pasa de 2500 euros a 1800, hace que las empresas gestoras pasen por momentos difíciles. El grupo ASOMA actual empresa concesionaria del servicio en Guareña, no gestiona sólo la Residencia de mayores de esta localidad sino la de otros Ayuntamientos, solicita se le autorice la cesión de la concesión del servicio público Residencia de mayores a una sociedad nueva ASOMA GUAREÑA respetando todas las condiciones de la concesión a fin de centralizar gastos y pagos de la residencia de mayores de Guareña y evitar que entren en caja única y se desvíen a pagos de otras residencias del mismo grupo, en el informe de Secretaría se hace constar los requisitos, documentación a aportar y demás aspectos necesarios para realizar la cesión. Por todo lo expuesto pide el voto favorable de los Corporativos.*

*A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.*

*D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU realiza la siguiente intervención:*

*Izquierda Unida va a votar en contra por varios motivos, siendo el principal de que estamos en contra de privatizar la gestión de los servicios municipales. Izquierda Unida aboga por la gestión municipal de la Residencia Municipal de Mayores, al igual que la gestión de otros servicios como el agua, la recogida de basuras o la recaudación de los impuestos municipales.*

*Además de lo expuesto anteriormente, para este tema se tenía que haber convocado y expuesto antes el tema en la Comisión de Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores. Comisión que a casi dos años de comenzar la nueva legislatura aun no se ha reunido ninguna vez. ¿Por qué no se ha convocado esta Comisión, ante la difícil situación expuesta por el equipo de gobierno en la Residencia Municipal de Mayores?. Izquierda Unida tiene registrada una pregunta relacionada con la falta de convocatoria de esta Comisión con motivo de tener conocimiento de ciertos problemas en el funcionamiento de la Residencia.*

*En cambio ustedes convocan una reunión con la Gerencia de la Empresa Concesionaria y las trabajadoras, marginando de dicha reunión a los grupos de la oposición, y ahora piden responsabilidad, pues miren ustedes como somos responsables votamos en contra.*

*A parte de estar en contra de la gestión privada, este asunto no suena bien. Se pretende un cambio de titularidad, ante lo cual no se asegura el cobro de sus salarios por parte de las trabajadoras, tampoco están claras en qué situación quedarían las obligaciones por parte de la nueva empresa, las obligaciones fiscales, de seguros sociales y sobre todo las laborales de antigüedad y atrasos de salarios, de la anterior titular, ni tampoco las posibles repercusiones que pudiera tener el Ayuntamiento.*

*Aparte de votar en contra, desde Izquierda Unida pedimos a la empresa concesionaria con carácter urgente que haga frente a sus compromisos salariales con las trabajadoras de la Residencia. También decimos a las trabajadoras, que tendrán todo el apoyo de Izquierda Unida que pudieran necesitar.*

*A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.*

*D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención:*

*De nuevo otro caso de la mala gestión del equipo socialista que se agrava aún más en el caso de las concesionarias de servicios públicos, antes se ha visto con la concesión del agua y ahora una gravísima situación con el servicio de Residencia de mayores. El grupo Popular considera que se ha llegado a esta situación por la falta de control del gobierno Municipal que se debería haber ejercido como Gobierno y responsables subsidiarios del mismo, les surge una duda que les gustaría se explicara públicamente. ¿Cuándo se ha enterado el Gobierno Municipal que las trabajadoras no cobraban y seguirían sin cobrar? ¿De qué cantidades se está hablando? ¿Cuánto se debe?. Suponen que lo sabía desde el principio, porque no se comprendería otra cosa siendo una concejal del grupo socialista la directora del servicio, espera que se responda. El grupo Popular se pregunta dónde está el dinero que se debe a los trabajadores porque el Ayuntamiento ha pagado a la empresa y si el Ayuntamiento ha pagado a la empresa y ésta no ha pagado a los trabajadores dónde está el dinero, qué control ha ejercido el Ayuntamiento, la Sra. Directora habrá informado al gobierno que no se estaba pagando, y supone que la directora del centro tampoco cobraba, espera que éstos se aclare. ¿Están ingresando las cuotas sociales de los trabajadores? ¿Por qué se ha ocultado la situación hasta ahora?. Debían haber informado a la oposición de esta situación, por los cauces que hubieran querido, pero los concejales de la oposición se han enterado ahora cuando la empresa pide la cesión del contrato y si esta petición no hubiera llegado al Pleno. ¿Hubieran seguido permitiendo esta situación de injusticia social a los trabajadores, sin informar a los concejales de la oposición que representan a los vecinos?. Simplemente al grupo popular le parece de vergüenza, supone que la empresa tendrá depositado un aval o fianza que garantice el cumplimiento del contrato. El gobierno Municipal tiene que ser claro y transparente y debe decir a los trabajadores que ha pasado con su dinero, dónde está su dinero y están obligados a garantizar a los trabajadores que van a percibir el dinero que se les debe. El Gobierno Municipal es el responsable de esta gravísima situación y por ello el grupo popular votará en contra de la cesión y estarán dispuestos a echar una mano hacer lo posible para que los trabajadores regularicen su situación.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista.*

*D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:*

*El grupo Municipal Socialista votará a favor de la cesión porque tal y como se explicó en la comisión con esta medida se trata de que las circunstancias negativas que concurren en todas las administraciones públicas, y más aún en las empresas privadas, raro es el día que no se anuncia un ERE, quiebras..., y no sólo en la empresa privada sino también en las públicas, y gestionada y bajo la responsabilidad del gobierno Popular, por cierto con más frecuencia que en otros, por ello con este acuerdo lo que se pretende es blindar el contrato de Guareña, en el sentido ya explicado de que al tener la empresa concesionaria la gestión de otras residencias de las que algunas no funcionan como la de Guareña en cuanto a pagos, evitar que por circunstancias de embargos o procedimientos concursales se retengan los pagos de la Residencia de Guareña aunque no haya sido quien crea el problema, en concreto lo que se pretende con la cesión es que la empresa en lugar de ser ASOMA en general sea ASOMA GUAREÑA con el fin de evitar que los ingresos que el Ayuntamiento hace puntualmente*



*a la concesionaria sea embargado para pagar otras deudas que no corresponden al servicio de Guareña. Por otro lado y como ya se informó por Secretaría caso de aprobarse la cesión en el contrato se exigiría que se garantizaran todos los derechos de los trabajadores del servicio que actualmente están contratados por la concesionaria. Por ello, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren a nivel económico, social, laboral no sólo en España sino también en otros países, incluso para los mejores gestores que en algunos casos han ido también a la quiebra económica con lo que eso conlleva, por ello insiste que nadie va a abandonar esos derechos si hay que hacer las comisiones de seguimiento se harán, recuerda que la comisión de seguimiento se creó para vigilar la prestación del servicio a los usuarios, cuestiones laborales, o de economía de empresa son cuestiones distintas si bien opina que tampoco estaría demás que se convoque la Comisión las veces que se considere necesario, pero pide que se separe de la cuestión actual, en el sentido de que con la cesión se intenta mantener el servicio actual, otra cosa será que en un momento determinado se vuelva a la gestión directa, bien cuando se acabe el tiempo de la concesión bien por resolución si se llegare a una causa de resolución pero insiste con este acuerdo cree que se conseguiría mantener la gestión de la Residencia de Guareña sin resultar afectada por la gestión de otras y que se mejoraría la situación de los trabajadores . esa es la razón por la que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la cesión de la concesión.*

*A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.*

*Se concede la palabra a la delegada del área que manifiesta lo siguiente:*

*En primer lugar responde a las preguntas formuladas por el grupo Municipal Popular que ya respondió en la Comisión.*

*Los trabajadores llevaban desde principio del 2012 cobrando cada dos o tres meses, fueron ellos los que pidieron una reunión con el Alcalde, no reclamaron la reunión con los grupos Municipales. En ningún momento se ha intentado ocultar nada. Los trabajadores llegaron a un acuerdo con la empresa, por las circunstancias concretas de la Residencia de Guareña cuyas obras de ampliación finalizaron en el 2011, pero hasta el 2012 no comenzaron a entrar usuarios porque el Gobierno de Extremadura no pudo sacar más pegos a la obra, y por ello durante un año se encontró la Residencia abierta pero sin usuarios. La primera reunión se tuvo por enero donde las trabajadoras exponen el problema al Alcalde, porque es a él al que se dirigen y en dicha reunión se encuentra también el gerente, se llega a un compromiso de que irían cobrando tal y como fueran llegando las subvenciones y así lo hizo. A finales del año la empresa adeuda a los trabajadores dos nóminas y media, la mitad de octubre, noviembre y diciembre y lo que preguntan ahora es si se va a regularizar el pago a partir del 2013. Como ya comentó en la comisión la empresa gestiona muchas residencias y los pagos van a caja única lo que provoca que con los ingresos que realiza Guareña se vayan pagando las distintas deudas de todos los centros. Lo que se pretende con este acuerdo es que los pagos de subvenciones que realiza Guareña sirvan para la gestión exclusiva de la Residencia de Guareña, termina manifestando que probablemente se esté gestionando mal la Residencia pero el partido popular se lleva matrícula de honor con los recortes, y ahí tienen el último que acaba de llegar cuando ya se ha pagado el servicio en las perspectivas de ingresos de otros años y cuando ya ha finalizado el año notifican el convenio recortando las subvenciones de 2.500 al mes a 1800, circunstancias éstas que dificulta también a la empresa el cumplimiento de los pagos, porque la diferencia no se la va a pagar nadie.*

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

*El funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores, estará garantizado por el Ayuntamiento, lo que ustedes piden es que garanticemos a la Concesionaria. Si persiste la falta de pago a las trabajadoras, habrá que estudiar el pliego de condiciones, por si esta situación justifica la rescisión del contrato con la misma. Mantendremos la intención de voto.*

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde, que realiza la siguiente intervención:

*Respecto a lo que parece ser recortes del partido popular manifiesta que conforme a la información dada por los servicios Municipales las cantidades subvencionadas no variaban sustancialmente de un año a otro, y de todas formas en el caso de que hubieran habido recortes, ¿No consideran que es más importante que el Ayuntamiento aporte dinero en la Residencia de mayores que para otros menesteres en los que se está gastando un dineral como en directores de escuelas que son menos importantes que la Residencia de mayores?. El Gobierno Socialista ha informado mal a los trabajadores de la Residencia, no es correcto que les hayan dicho que para que ellos cobrasen era necesario que el grupo popular apoyase esta cesión, y esa información es absolutamente falsa. Los trabajadores, los vecinos, todos deben saber que dicha cesión no garantiza que se vayan a pagar las cantidades que se deben, así lo preguntaron en la Comisión informativa y así se respondió, mucho se teme que lo único que ocurriría si se acordara este punto que se engrosara la deuda y que la empresa pueda eludir su responsabilidad y con ella el equipo de Gobierno que debe garantizar que la empresa concesionaria cumpla con sus obligaciones, por ello ratifica el voto en contra del grupo popular.*

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista.

*D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:*

*Responde en primer lugar al portavoz Popular manifestando que cree que nunca nadie ha dicho que el cobro de los salarios por los trabajadores dependería del voto del grupo popular, incluso los concejales populares preguntaron en la Comisión si con esta cesión se garantizaba el pago a los trabajadores y el portavoz que interviene les contestó que él no podía garantizar eso, lo único que produciría con el acuerdo es que no se derivara el dinero que se aporta para la gestión de la Residencia de Guareña a otros centros y eso fue lo que se dijo. Cobrar, tendrán que cobrar, lo que aquí se trata es la puntualidad en el pago, pero garantizar que con la nueva empresa los trabajadores cobren puntualmente como debe ser, no se puede garantizar ni con esa empresa ni con ninguna otra ni siquiera con la administración pública, hay Ayuntamientos que llevan retrasos de seis y ocho meses en el pago de nóminas. Claro que los trabajadores cobrarán porque si la empresa termina siendo al traste el ayuntamiento como titular del servicio tendría que rescatarlo, pero no se quiere llegar a eso porque hasta ahora ha ido funcionando bastante bien el servicio, por lo menos aquí no se ha presentado ninguna queja por parte de ningún grupo Municipal. Reitera que nadie ha responsabilizado al grupo popular de que su voto era necesario para que los trabajadores cobraran. Y lo que sí le parece verdaderamente vergonzoso y lo entiende como un ataque personal hacia su persona es que cada vez que el portavoz Popular quiere defender su postura aluda a algunas direcciones de escuelas Municipales, que todo el mundo sabe a cual se refiere. Le parece vergonzoso e indigno de un portavoz que aspira a ser algún día Alcalde.*

*El Portavoz Popular responde que no entiende por qué se pone así, que su intención ha sido únicamente afirmar que el dinero que tiene el Ayuntamiento sería más importante invertirlo en necesidades reales que tiene este pueblo que en otras direcciones que ellos consideran son innecesarias, únicamente eso, si el portavoz socialista se siente afectado por ello será porque tiene sus motivos.*

*D. Juan Carlos Romero Habas, le responde que los motivos los sabe todo el pueblo que la directora de la escuela Municipal de teatro es su hija y eso el grupo popular no lo asimila, porque sería y está convencido de ello la primera víctima que se cargarían cuando tomaran el gobierno Municipal, y eso lo sabe la población, y cree que ya está bien porque son dos años los que lleva escuchando el mismo soniquete, y el único delito de esa persona es que es hija del primer teniente de Alcalde.*

*Contesta el portavoz Popular que el problema al que se refiere el portavoz socialista no es que esa directora sea su hija, sino que el grupo popular considera que el Ayuntamiento de Guareña no necesita una directora de teatro, entre otros directores más que hay, sea su hija o sea quien sea.*

*La Presidencia toma la palabra para formular una serie de consideraciones.*

*Actualmente se debe a los trabajadores una cantidad de 52.607 euros que corresponden a la mitad de la nómina de octubre, noviembre y diciembre. El Ayuntamiento ha transferido a la empresa en concepto de subvenciones una cantidad de 104.528 euros. El último cobro ha sido de 68.384 del último trimestre y de los usuarios 42.000 euros, total se han pagado 106.000 euros, que debían destinarse a pagar tanto nóminas como seguros sociales, proveedores y otros gastos que conlleva el funcionamiento de la Residencia. Con este acuerdo se pretende que no vuelva a ocurrir que pagando el Ayuntamiento puntualmente a la empresa no se destine a los pagos de Guareña sino a deudas de otros centros por aquello del efecto de la caja única. Se pretende que ante un probable impago a la seguridad Social se bloqueen las cuentas y el Ayuntamiento no pueda pagar a la concesionaria, en cuyo caso se agravaría el problema.*

*A los portavoces les explica que el como Alcalde no ha hecho nada que esté fuera de sus funciones, los trabajadores pidieron una reunión con él y así se hizo, manifestaron su problema que es grande. Si se hubiera sabido hace veinte días que con el dinero de las subvenciones no iban a pagar a los trabajadores de Guareña, se hubiera gestionado por el Ayuntamiento el pago a los trabajadores que es el pago prioritario, pero no ha podido ser.*

*Agradece la intención de los distintos portavoces de apoyar a los trabajadores, que es lo que el Gobierno Municipal está intentando defender. La semana que viene tendrá junto a la delegada del área una reunión con el gerente y pondrán en su conocimiento la postura del gobierno Municipal, advirtiéndole que una posibilidad es resolver la concesión por los trámites oportunos. El gobierno Municipal garantizará con el próximo pago las nóminas de los trabajadores y exigirán al gerente que haga un esfuerzo. Dentro de poco el Ayuntamiento tiene que recibir 15000 euros, ese dinero más lo que pagan los usuarios, se exigirá al gerente que pague a los trabajadores. Manifiesta la Presidencia que el Gobierno Municipal está llevando a cabo acciones para afrontar con recursos propios el pago de las nóminas de diciembre y enero, todo se hace depender de las disponibilidades monetarias del Ayuntamiento de Guareña. A partir del 15 de febrero se recibirá la liquidación del OAR entre 350 y 360.0000 euros, si la empresa garantiza el pago de las nóminas de octubre y noviembre, y siempre que no se*

*perjudique otros pagos del Ayuntamiento el gobierno Municipal adelantaría el pago de las subvenciones que tiene que recibir del Gobierno de Extremadura.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazado por la siguiente votación:*

*Grupo Municipal socialista: 5 a favor.*

*Grupo Municipal Popular: 6 en contra*

*Grupo Municipal IU: 1 en contra.*

#### **5º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13/2012 DE LAS NNSS DE GUAREÑA.**

*La Presidencia concede la palabra a la Secretaria a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa.*

*La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable la aprobación inicial de la modificación puntual 13/2012 de las NNSS de Guareña.*

*A continuación la presidencia concede la palabra a la delegada del área para que defienda la propuesta presentada por su delegación.*

*La Cooperativa del Campo San Pedro a través de su representante solicita la modificación que se detalla para permitir que los terrenos situados en las parcelas 117 y 220 del polígono 520 actualmente no urbanizables pasen a ser urbanizables industrial, creando la UE 20. en cuanto al procedimiento para su aprobación como siempre debe ser aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, publicarse en el DOE y en un periódico de difusión en la provincia, solicitar informes sectoriales y que sean favorables, aprobación provisional por el Ayuntamiento y remisión a la consejería de fomento para su aprobación definitiva. Posteriormente deberán presentar programa de ejecución para transformar urbanísticamente los terrenos.*

*A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención.*

*Izquierda Unida votara a favor, para favorecer el desarrollo de Guareña, como ya ha hecho en otras actuaciones, la discrepancia podrá venir con el destino de la cesión de suelo para el aprovechamiento urbanístico al Ayuntamiento.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal popular que realiza la siguiente intervención:*

*El grupo Popular siendo los informes favorables votarán a favor de la modificación.*

*A continuación toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista que realiza la siguiente intervención:*

*El grupo socialista votará a favor de la modificación, dando la bienvenida a esta iniciativa por lo que supondrá de riqueza, de generación de empleo que en los tiempos que corren no es poco.*

*Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

*Aprobar con carácter inicial la modificación nº 13/2012 de las NNSS de Guareña.*

**PUNTO DE URGENCIA: CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE GUAREÑA.**

*La Presidencia explica que no se incluyó en el orden del día porque se recibió con posterioridad a la convocatoria.*

*Se somete a votación la urgencia siendo aprobada por unanimidad.*

*No dándose debate sobre este punto del orden del día, la Presidencia lo somete a votación resultando aprobada por unanimidad la siguiente*

**PARTE DISPOSITIVA:**

**APROBAR EL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE GUAREÑA.**

**6º-MOCION DE IZQUIERDA UNIDA.**

**-REQUERIR CUMPLIMIENTO A LA ENTIDAD OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGO S.A.** 1.- *Requerir a la empresa "OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANUEL GALLEGO SA", que de cumplimiento a lo comprometido en su solicitud de fecha 8 de junio de 2010, registro de entrada 2010/1926:*

*"El resultado de la actuación sería una zona despejada, nivelada a unos 50 cm, por debajo de la cota actual, regular y apta para un posible aprovechamiento agrícola".*

2.- *Al objeto de poder cuantificar los daños o perjuicios, en caso de no cumplimiento, informe suscrito por el Delegado del Área y los peritos necesarios,(Agrícolas, Topógrafos u otros).*

*A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.*

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención*

*El grupo popular votará a favor de la moción, sin entender como el Gobierno Municipal no ha requerido a la empresa el cumplimiento del acuerdo.*

*La Presidencia responde que sí se ha requerido su cumplimiento.*

*A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Socialista quien manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la Moción.*

*Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros del pleno Municipal.*

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*La Presidencia abre turno de Ruegos y Preguntas comenzando el grupo Municipal IU.*

#### **RUEGOS DE IZQUIERDA UNIDA.**

*1º.- ESPACIO EN RADIO GUAREÑA PARA GRUPOS POLITICOS. Pido una vez más un espacio en Radio Guareña, de carácter mensual, para los distintos Grupos Políticos Locales, incluso aquellos que no han tenido representación municipal.*

*2º.- BARANDILLA EN PLAZA DE ESPAÑA Y VALLA EN DAMASO FERNANDEZ DEL POZO.*

*Señor Alcalde nos parece correcta su actuación de escuchar y dar solución a los vecinos de la Calle Don Dámaso Fernández del Pozo, de proteger sus fachadas y vehículos de los balonazos provenientes de las pistas polideportivas, es más le pediría que vallase todo el perímetro de las pistas para protegerlas de los excrementos de perros. Pero desde Izquierda Unida le pedimos por enésima vez la colocación de una barandilla perimetral en la Plaza de España para proteger, no a las fachadas, sino a los más pequeños de las caídas, que ya se han producida y cuyas consecuencias son de sobra conocidas. Si no se atiende esta petición, Izquierda Unida hará responsable de las posibles lesiones que por caídas se puedan producir, al Equipo de Gobierno. Independientemente de realizar una recogida de firmas entre los vecinos que avalen la presentación de una posible moción en un próximo Pleno.*

*La Presidencia valora la preocupación del grupo Municipal IU al respecto y aunque parece desprenderse del ruego, no lo entenderá como una coacción cuando pretende hacer responsable al Gobierno Municipal de lo que pueda ocurrir de no aceptarse el Ruego. Le manifiesta que el Gobierno Municipal puede llevar a cabo algún tipo de actuación pero eso no es una valla, habría que hacer algo que garantizase mayor seguridad no empeorar la situación. Ayer estuvo con la Concejala de obras en una reunión en Mérida y al salir se fijaron en la solución adoptada en la plaza de Mérida para llevarla a cabo en la de Guareña, es costoso pero podría asumirse por el Ayuntamiento, hay que hacer números y comprobar que la solución es acertada, no obstante agradece la preocupación del portavoz de IU que comparte el Gobierno Municipal .*

### **PREGUNTAS DE IZQUIERDA UNIDA.**

*-ÁRBOLES ENFERMOS. Los árboles colindantes con la carretera, barriada de San Ginés, frente al Bar "EL ECUADOR" se han secado. En su día denunciemos el corte que habían sufrido, más bien parecía que habían sufrido un ataque de algún arboricida. Nos extraña sobremanera que los de su misma especie y, en algunos casos de igual dimensión existentes en la localidad, no estén igual si de una epidemia se tratara. ¿El responsable del área nos puede decir cuáles han sido los motivos y que informe hay al respecto de algún técnico en la materia?*

*Contesta D. Juan Carlos Romero Habas que seguramente se han secado como consecuencia de la poda agresiva que se le hizo hace ocho o diez años, se cortaron por seguridad tanto para vehículos como para viandantes, supone que esa es la razón desde luego él no les ha echado ningún herbicida como insinúa el portavoz de IU.*

*-SOLAR EN ESTADO DEPLORABLE. En la calle de San Gregorio hay un solar, colindante con la escuela pública. El estado en que se encuentra es verdaderamente vergonzoso. En su día denunciemos este estado. Nos interesamos también para que el Ayuntamiento solicitara una nota simple en el Registro de la Propiedad, al objeto de saber quién es su propietario y los gravámenes y cargas que pudiera tener ¿Nos puede decir quién es su propietario? ¿A pesar del tiempo que llevan gobernando por qué no han tomado las medidas pertinentes para adecuar el mencionado solar?*

*La Presidencia responde que nota simple no han pedido pero todos saben a no ser que el registro de la propiedad diga lo contrario que es propiedad de la iglesia, por ello sin una autorización expresa el Ayuntamiento no puede actuar en propiedad ajena, también es cierto que el Ayuntamiento cuenta con una ordenanza que regula el decoro de los solares, si tuviera hierbas el Ayuntamiento podría obligar a que se retiraran pero tampoco hay hierbas. Tampoco parece idóneo que el Ayuntamiento invierta fondos Municipales en propiedad de la iglesia. No obstante se intentará negociar con la iglesia para que ceda el solar al Ayuntamiento para destinarlo por ejemplo a aparcamientos con lo cual ya sí podríamos actuar con nuestros medios. Tomará en cuenta la pregunta e intentara negociar con la iglesia la cesión de los terrenos.*

*D. Pedro José Pascual Salguero responde que hierbas hay y muchas.*

*-PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO. Hace ni se sabe el tiempo que aparece en la página Web del Ayuntamiento el siguiente titular: "EN UNOS DIAS ABRIMOS UNA NUEVA ETAPA EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA. DENTRO DE MUY POCO GUAREÑA .ES SERÁ TOTALMENTE DIFERENTE".*

*Visto lo visto, el modus operandi del equipo de Gobierno en cuanto a la información ciudadana es, simplemente, penoso.*

*La ley de bases de régimen local determina:*

*"1. Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.*

*3. Asimismo, las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas".*

*¿Nos puede usted decir, Sr. Presidente, cuales son los motivos, creíbles, del por qué del cierre de la página Web?*

*Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que el único motivo creíble es el que hay aunque algún concejal pueda pensar que se demora mucho en el tiempo, estamos pendiente de la concesión de la base de datos para operar en la página WEB que está en Diputación, ese es el único motivo. La delegada manifiesta que tampoco se explica la tardanza, el resto está totalmente preparado, si quiere le puede facilitar una dirección que hay de borrador para que el portavoz de IU compruebe todo el trabajo que está hecho y sólo queda pendiente de la concesión de la base de datos.*

*-ACERADO LLENO DE SUCIEDAD.*

*En reiteradas ocasiones hemos denunciado en Sesión Plenaria el estado de suciedad en que se encuentra el acerado hasta el Polideportivo. Tal abandono en su limpieza es motivo de que en algunos tramos queden unos 10 centímetros libres, quedando todo lo demás cubierto de tierra, motivo por el cual pueden producirse accidentes por el elevado número de viandantes para acceder al mercadillo.*

*¿Nos puede explicar el o la delegada del área el por qué de esa dejadez y falta de diligencia?*

*Contesta le delegada del área, D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, que al propietario de este acerado hay que llamarle la atención una o dos veces al año. El año pasado se le llamó la atención con el tema de las piteras, lo arregló y ahora a primeros de año se le ha vuelto a llamar la atención, ha solicitado una ampliación del plazo, y tendrá que mirar si ha transcurrido ya.*

*La Presidencia aclara que ayer empezaron las obras.*

*-RECOGIDA DE FIRMAS. El día 23 de Diciembre se produjo en nuestra localidad una reyerta cuya consecuencia fue la hospitalización de dos vecinos. El Sr. Alcalde tenía conocimiento, con bastante antelación, de que este hecho se podría producir. El día 26 del mismo mes se personaron en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento más de una treintena de personas, al objeto de poner de manifiesto su malestar y requerir al equipo de Gobierno tomara las medidas, dentro de sus competencias, para que estos hechos no se vuelvan a producir. Los asistentes quedaron estupefacto cuando la responsable de interior manifestó: “no tener conocimiento hasta bien entrada la noche”*

*¿Nos puede decir que hecho luctuoso tiene que suceder en la localidad para que estén informados al instante?¿Nos puede informar de las gestiones realizadas como consecuencias de las firmas recogidas para que se eleven al Gobierno Civil de la Provincia?.*

*Responde la Presidencia que la policía local tiene instrucciones de comunicar a la Presidencia los acontecimientos que sean relevantes, también es cierto que la policía Local dentro de su operatividad debe determinar qué acontecimientos tiene que poner en conocimiento inmediato de este órgano, con ello no pretende quitarle hierro al tema, que considera que es serio. En segundo lugar hay que tener en cuenta que los hechos se producen en fechas muy especiales, en periodo vacacional que han podido producir cierta descoordinación entre la Alcaldía y la Policía Local.*

*Es cierto que el día veintiséis de diciembre se persona una treintena de vecinos que fueron inicialmente atendidos por el Teniente de Alcalde y la delegada del área que*



*inmediatamente llamaron a esta Presidencia que se personó en el Ayuntamiento sobre las 10:15 horas. El tema era preocupante porque era un asunto muy local, máxime cuando se trata de dos familias del pueblo con familiares y amistades. A la pregunta del portavoz de IU sobre que se ha hecho al respecto, le contesta:*

*1º.- Se han mantenido reuniones con ambas familias con el fin de calmar los ánimos y paliar futuros sucesos, concretamente se han mantenido contactos con una de ellas a través de familiares y conocidos para intentar convencerles de que estas actuaciones tenían que ser reconsideradas, no sabe si lo han conseguido, pero se ha intentado apaciguar los ánimos.*

*El diez de enero mantuvieron una reunión con la subdelegada del Gobierno y le transmitieron cual era el parecer del Gobierno Municipal, se entregó el dossier con la recogida de firmas, y actualmente se espera fecha para celebrar la Junta de Seguridad Local. En esta reunión se expuso que en un estado de derecho hay que garantizar la seguridad para todos pero no se puede culpar a alguien por lo que haya hecho porque para eso están los jueces. Sabe que ha habido un juicio, no sabe los pormenores del mismo, hay menores en medio. Sabe que una de las familias ha trasladado su domicilio fuera de la Comunidad Autónoma lo que ha ayudado a calmar los ánimos, y como ya ha dicho antes se encuentran a la espera de que la delegación del Gobierno les de fecha para celebrar la Junta de Seguridad Local que preside la delegada del Gobierno o en su defecto la Subdelegada.*

*D. Pedro José Pascual Salguero replica que está bien que la Autoridad Municipal actúe en casos como “Omitir la inscripción de animales peligrosos” o en casos como “Dar golpes en las viviendas a las 5:30 horas”, como así reflejan los Decretos de Alcaldía 7/2013 y 12/2013, respectivamente. Lo que la ciudadanía no concibe es que no se actué con la misma diligencia en actos de especial gravedad.*

*La Presidencia responde que no puede comparar los decretos de la Alcaldía tramitando expedientes de denuncias de la autoridad por incumplimiento de normas administrativas que constituyen competencias municipales obligatorias con que la Alcaldía dicte Resoluciones en actuaciones constitutivas de delito, para lo que no tiene competencia alguna para eso están los jueces que son los únicos que pueden juzgar.*

*D. Pedro José Pascual Salguero, replica que no le ha dicho lo del decreto, le ha dicho que actúe.*

*-COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. ¿Me puede decir el o la responsable del área para cuando tiene pensado convocar, en esta legislatura, la Comisión de Seguimiento de la Residencia Municipal de Mayores, para escuchar a todas las partes implicadas en su funcionamiento?*

*Responde la delegada del área D<sup>a</sup> Antonia Quirós García, quien manifiesta que se puede convocar una reunión para tratar el tema pero advierte que en el reglamento de régimen interno de la Residencia de mayores aprobado por el Gobierno de Extremadura el 25 de septiembre de 2012 y un par de meses antes por el Pleno Municipal, la Comisión de valoración y seguimiento se contempla sólo para cuando el servicio se gestiona directamente por el Ayuntamiento, que no es el caso de Guareña. Reitera que se puede convocar una reunión para hablar de los problemas acaecidos en el funcionamiento del servicio pero no la comisión de valoración y seguimiento que no existe en Guareña.*

*La Presidencia reitera que en el nuevo reglamento no se contempla la Comisión de Valoración y Seguimiento.*

*El portavoz del grupo Municipal IU contesta que cuando comenzó la legislatura sí la había.*

*-CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE 23 TRABAJADORES. ¿Cuáles han sido los criterios de selección para la contratación de 23 trabajadores, del Programa de Empleo y Experiencia? ¿Por qué estos criterios de selección no han sido consensuados por todos los grupos políticos? ¿Por qué no se ha alterado el orden de preselección proveniente del SEXPE?*

*Contesta la delegada del área D<sup>a</sup> Petra Carrasco Delgado, en los siguientes términos:*

*Los criterios adoptados han sido determinados conforme al Decreto por cada delegación según las características de cada puesto de trabajo.*

*D. Pedro José Pascual Salguero pregunta ¿Y las exclusiones?*

*Contesta la delegada que no tiene conocimiento de que se hayan producido exclusiones.*

*Continúa el portavoz de IU que según la información con la que cuenta hay varios con no adecuado al puesto, no adecuado al puesto. Hay otras que dicen exclusión, excluida, excluida, excluida. Pero ustedes piden la titulación al SEXPE, y el SEXPE les envían este listado. ¿Y por qué las excluyen?*

*La delegada del área contesta que el SEXPE realiza una preselección, pero posteriormente el Ayuntamiento determina de los preseleccionados a quienes reúnen los requisitos exigidos.*

*Reitera el portavoz del grupo Municipal I.U. que se supone que el SEXPE es quien lo preselecciona.*

*La delegada insiste en que es cierto que preselecciona el SEXPE pero posteriormente el Ayuntamiento supervisa las titulaciones requeridas y selecciona definitivamente a quienes la poseen.*

*El portavoz de IU replica.- Ustedes piden colaboración en asuntos solo y únicamente cuando les interesa que figuren los Grupos de la Oposición, en otros temas, tal como los criterios de selección para contratar a trabajadores, ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen.*

*-PRESUPUESTOS 2013.*

*Señor Alcalde, tras la prórroga de los Presupuestos del 2012, usted sabe que los Presupuestos del 2013 no admiten ya ninguna prórroga ¿Cuándo tiene usted la intención de presentar los Presupuestos del 2013 y cuál será su justificación para este año?.*

*La Presidencia contesta que antes del día quince tendrán el borrador de presupuestos 2013 para su estudio y posterior debate en las comisiones pertinentes.*

### **RÉPLICA.**

*Señor Alcalde, Usted no puede prorrogar los presupuestos, puesto que ya lo ha hecho en el ejercicio anterior, por lo tanto el Decreto de Alcaldía 11/2013 no debe de tener validez y el Grupo Municipal de Izquierda Unida actuará en consecuencia.*

*La Presidencia responde que le encantaría ser técnico como el portavoz de IU, pero como no lo es concede la palabra a la Secretaria para que informe sobre el asunto.*

*La Secretaria informa que el Ayuntamiento no puede funcionar sin presupuesto, por ello y conforme a lo establecido en el del TRLHL si al llegar el 31 de diciembre no están aprobados los presupuestos del ejercicio siguiente queda automáticamente prorrogados los del anterior, en el caso del Ayuntamiento de Guareña se prorrogan los presupuestos del 2012 que se corresponde con el prorrogado del 2011 ajustado.*

#### **-CUESTION DE CONFIANZA.**

*Señor Alcalde, tras el rechazo por parte del Pleno de los Presupuestos del 2012, le vuelvo a preguntar, al igual que en el Pleno del mes anterior ¿Tiene usted pensado someterse a una cuestión de confianza?.*

*Contesta la Presidencia que mientras que tenga la confianza de sus concejales no se someterá a una cuestión de confianza. Es cierto que si algún grupo le hubiese otorgado su confianza para gobernar y ahora se la retirara se sometería a la misma, pero como los que votaron en contra de los presupuestos no le dieron su confianza. No tiene intención de utilizar esta facultad. La cuestión de confianza viene regulada en el art. 197 bis de la LOREG como una facultad de la Alcaldía, y por ello esta Presidencia no se someterá a la misma mientras tenga la confianza de los concejales que le apoyaron en su momento.*

*A continuación corresponde turno de Ruegos y preguntas al grupo Municipal Popular.*

*Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que realiza las siguientes:*

*1º.- ¿ Nos podía decir que ha pasado en la barriada S. Ginés con una reja de desagüe en la que se han puesto dos planchas metálicas?*

*Contesta la delegada que lo mismo que ocurre en muchas otras calles del pueblo, no sabe si porque ha pasado un vehículo pesado, pero se ha hundido el imbornal y para evitar accidentes se ha puesto el chapón hasta que el servicio de obras pueda ir a solucionarlo.*

*2º.-¿ Ha respondido el Sr. Alcalde a la presentación de más de 600 firmas en el ayuntamiento para el reconocimiento de los méritos de D<sup>a</sup>. María Antonia Rodríguez de la Peña y como van sus gestiones para poner el nombrela centro de Salud?.*

*La Presidencia responde que efectivamente se presentó escrito suscrito por 600 firmas para poner el nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Rodríguez de la Peña a la actual C/ Estacada, petición que fue rechazada anteriormente en Pleno y que por tanto no se puede acceder a la misma, ahora bien esta Presidencia está tramitando ante los*

*servicios competentes poner el nombre al centro de salud de Guareña, trámite que es lento pues al ser una consejería muy amplia con muchos servicios, atención primaria, gerencia, hay que dirigirse a todos ellos. Actualmente se están realizando gestiones con la gerencia territorial, espera que en dos o tres meses se haya autorizado. Por otro lado se han dado las instrucciones precisas a la Secretaría para que se de contestación al representante de los firmantes. A esta Presidencia le preocupa, que el grupo popular haga este tipo de preguntas y demuestre su inquietud por el nombre del centro de salud y no se preocupe de preguntar cómo van los convenios para celadores u otros convenios que afectan al servicio sanitario y a los puntos de atención continuada.*

*El portavoz del grupo Municipal Popular responde que no sabe de donde saca la Presidencia que su grupo no está informado de dichos convenios, es una manifestación suya gratuita.*

*3º.- ¿ Nos puede explicar por qué motivo hay puesto un cartel en las pistas de tenis que prohíbe la entrada de carros, pelotas, material deportivo y espectadores en dichas pistas?*

*Contesta el delegado del área D. Juan José López Romero que la medida se ha adoptado para que los usuarios hagan un uso correcto de las instalaciones Municipales y que los espacios deportivos se utilicen para la actividad para las que fueron construidas. Además se intenta que ninguna persona o entidad privada se lucre o gane dinero utilizando dichas instalaciones para dar clases particulares. Con estas normas de uso no se prohíbe la entrada de material necesario para la práctica del deporte como pelotas etc.. cada usuario puede entrar con el material que necesite para practicar su deporte lo que sí se quiere evitar es la entrada de material específico para impartir clases material que sólo está autorizado a llevar el monitor autorizado para dar las clases Municipales o grupos federados que participen en torneos o circuitos de la federación de tenis. Respecto a los espectadores es una cuestión de seguridad, para evitar golpes, pelotazos por ello los espectadores deben estar en los espacios habilitados para ellos.*

*Pregunta el portavoz Popular que según esa información quiere decir que por ejemplo él no puede entrar con su hijo a darle clases de tenis con un carro de pelotas.*

*El delegado del área le responde que no.*

*El portavoz Popular le pide que explique el objetivo de esa medida, que no entiende por qué no puede entrar con diez o veinte pelotas de tenis para dar clases a su hijo. Manifiesta el portavoz Popular que si conoce el delegado del área que hay otras instalaciones Municipales donde se ejercen actividades privadas que reportan beneficios a quienes las imparten.*

*El delegado del área le responde que él no conoce ninguna.*

*El portavoz del grupo Municipal Popular pregunta a la Presidencia si puede asegurar que en la casa antes habitada y habitable del colegio Público San Gregorio no se están desarrollando actividades privadas que reportan beneficios económicos, que toda la población de Guareña conoce.*

*La Presidencia responde que él no tiene conocimiento de que la casa esté actualmente habitada, a lo mejor el portavoz popular tiene mayor conocimiento por su condición de profesor del Colegio Público San Gregorio, y si ello es así debería de tramitarlo a través de la Dirección del Centro denunciando que se están realizando en la instalación pública actividades económicas lucrativas.*

*La Presidencia expone que él sabe que antes había una persona a la que se le tenía cedido el inmueble a cambio del mantenimiento de las instalaciones públicas, pero actualmente no tiene constancia de que la casa esté habitada o que se estén realizando allí actividades económicas.*

*El portavoz Popular insta a la Presidencia a que realice las averiguaciones oportunas para constatar si lo que dice este portavoz es cierto y en caso de ser ciertas que ponga remedio al asunto puesto que entiende que todos los recintos Municipales tendrán las mismas condiciones de explotación. No obstante manifiesta que no sabe si el delegado de deporte ha tenido conocimiento de que se estaban realizando actividades económicas en las instalaciones deportivas y por eso ha adoptado tales medidas.*

*El delegado del área responde que no, que la medida se ha adoptado para evitarlo, si usted quiere ir con su hijo para jugar al tenis puede ir con dos, cinco o diez pelotas pero no con un carro con cien pelotas, porque es eso un material con otro destino.*

*Pregunta el portavoz Popular acerca del procedimiento para cubrir la plaza de intervención.*

*La Presidencia responde que hace tres días se ha recibido el informe preceptivo de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para proceder al nombramiento de interventor accidental en un funcionario del Ayuntamiento, concretamente en la persona de D. Andrés Sánchez Gómez, actualmente el expediente se encuentra en trámite ante la Dirección General de Administración Local.*

*Pregunta cuántos días trabajó la máquina de la Mancomunidad en Guareña durante el año 2012.*

*Contesta D. Juan Carlos Romero Habas, que le extraña que siendo el portavoz popular miembro de la Mancomunidad desde junio del 2011 haga esta pregunta pues es ese órgano el que adjudica los días. No obstante le responde que treinta y cinco días.*

*El portavoz Popular pregunta al portavoz socialista si puede explicar a groso modo cuales han sido las actuaciones que se han llevado a cabo en esos días.*

*El portavoz Socialista contesta que exhaustivamente es imposible que pueda detallarlo sin consultar pero a groso modo, el camino El Lomo, un camino que el portavoz popular propuso porque en él no se había actuado nunca que va por la mojonera de La Monea, el camino de La Puebla hasta la acampada de Borrachuelo, Rozalachina, que normalmente todos los años con motivo de las lluvias se deteriora por las corrientes, el camino del Arroyo Arriba, el camino Quintana, cree que también estuvo algún día por la Sierrecilla de Cristina, se refiere a la vía pecuaria, eso más o menos y a groso modo.*

*Pregunta el portavoz Popular qué ocurre en los últimos dos o tres meses con la máquina motoniveladora del Ayuntamiento, y que labor está realizando el trabajador contratado para esa función, porque que sepan el camino que se ha arreglado ha sido el camino del arroyo arriba.*

*El portavoz socialista le contesta que ya vuelve a lo mismo, por si alguien no lo sabe ese es el camino que utiliza el Teniente Alcalde para llegar a su casita, que curioso que se fije precisamente en ese y no pregunte por ejemplo por el camino Quintana que había quedado arrasado con las tormentas, el de las Beguillas, estos últimos tres días en el Camino el Lomo, y eso en los últimos tres meses que se ha trabajado muy poco por las lluvias y con lluvias las máquinas no pueden trabajar. Empezó en enero arreglando las pistas de concentración, luego coincidiendo con las máquinas de la Mancomunidad se dedicó al arreglo de los caminos hasta que ya con las lluvias y la situación del terreno hubo que parar. Manifiesta que cuando no es necesario y la máquina para supone un ahorro porque evita el desgaste de la maquinaria y ahorro en gasoil, cuando la máquina está parada el trabajador se dedica al resto de servicios Municipales porque así fue convocada su plaza es decir que cuando no está funcionando la motoniveladora coge la barredora que actualmente no tiene conductor o a los trabajos o servicios para los que se le requiera.*

*El portavoz Popular le agradece la información y le pide que no vea fantasmas donde no los hay, su interés no es personal o en contra del portavoz socialista es puramente de información.*

*El portavoz Socialista pide colaboración a los distintos portavoces Municipales a fin de que cuando conozcan algún camino donde sea importante intervenir lo pongan en su conocimiento porque tres ojos ven más que uno, pide su colaboración en el servicio de caminos.*

*El portavoz Popular pregunta a la Presidencia por qué el cristal de la puerta que comunica el pabellón con el gimnasio Municipal se ha cerrado cuando siempre ha estado abierto y visible.*

*Contesta el delegado del área que son dos instalaciones diferentes. Se ha tomado esta decisión ante las quejas de padres y madres de niños y niñas de las escuelas Municipales que utilizan el pabellón mientras hay usuarios en el gimnasio. Dichos padres manifestaban que sus hijos se sentían molestos al sentirse observados mientras practicaban los respectivos deportes. Además no es necesario para el usuario del gimnasio el tener la puerta abierta o tener un cristal destapado y en último término con esta medida se consigue mayor seguridad al no dejar acceder desde el gimnasio al pabellón porque esa zona no está habilitada para espectadores y se evitan golpes o balonazos. No obstante cualquier persona que quiera acceder a ver campeonatos lo puede hacer, nadie tiene prohibida la entrada , pero para ello está la zona habilitada que son las graderías del pabellón.*

*El portavoz Popular cree que es muy incoherente la explicación dada por el delegado de deporte porque se puede estar de acuerdo con mantener la privacidad y más de los menores pero el mismo delegado ha comentado que cualquier persona puede entrar a ver jugar a los niños, qué diferencia hay que los vean desde las gradas o desde el gimnasio, casualmente esa medida se ha adoptado con posterioridad a unas fotografías sacadas por el grupo Popular y colgadas en su WEB donde aparecían las goteras del pabellón. El único interés que tienen los usuarios del gimnasio para abrir el*

*cristal es que en esa zona sobre todo en verano hace mucho calor y ese es el único sitio por donde entra el aire .*

*Contesta el delegado del área que al portavoz Popular le habrán mostrado sus quejas los usuarios, pero a él como delegado otros vecinos le han pedido que adoptara la medida.*

*El portavoz Popular manifiesta que supone que las quejas no las habrán presentado por escrito, si fuera así le pediría que se las facilitara.*

*Pregunta el portavoz Popular si tras la aprobación de la Moción contra los desahucios se ha remitido ésta a los bancos y al juzgado de paz.*

*La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que responde que por equivocación como normalmente se remiten a la administración central y Autonómica no tuvo en cuenta esa parte de la moción pero que ya la ha remitido a todas esas entidades.*

*El grupo popular registró escrito dirigido a la Presidencia para que se adelantaran las pagas extraordinarias de junio a los funcionarios pregunta que han hecho al respecto.*

*La Presidencia manifiesta que se está estudiando ampliar esa propuesta porque si sólo se adelanta la paga de junio a la fecha actual, posteriormente la de junio no se cobraría, por ello habría que adelantar la de diciembre a junio. La intención del Gobierno Municipal, es en primer lugar estudiar cuánto supone a las arcas Municipales, en segundo lugar reunir a la mesa de negociación, por otro lado hay que dar a conocer que se trata de adelantos de carácter voluntario, que son obligatoriamente reintegrables a devolver durante el propio ejercicio, se está estudiando el modelo adoptado por otras entidades como Diputación Provincial de Badajoz. También se está viendo la posibilidad de abonar la parte proporcional de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 correspondiente a los días ya devengados, puesto que el Decreto del Gobierno se aprobó en agosto y ya se habían devengado dos meses de la paga extraordinaria de diciembre.*

*El portavoz Popular manifiesta que la petición del grupo popular no era que se adelantara la paga extraordinaria de junio sino que sucesivamente se fueran adelantando las de junio a enero y las de diciembre a junio, y por ello insiste en ello y da a conocer el apoyo a esta medida de grupo popular.*

*No habiendo más preguntas que formular la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:30 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a 31 de enero de 2013.*

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

